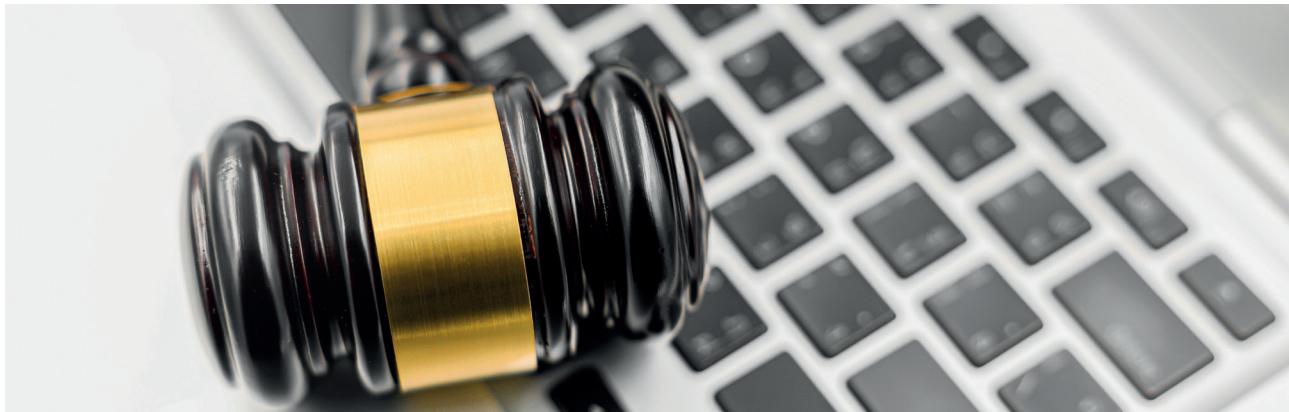


Proyectos de Ley sobre regulación de Inteligencia Artificial en Colombia



El rápido crecimiento y penetración de tecnologías avanzadas, entre ellas la Inteligencia Artificial (IA), ha despertado gran interés gracias a sus aplicaciones industriales y comerciales y las ventajas para la creación de nuevos modelos de negocio y mejora de la productividad.

Pero el interés inicial y las posibilidades que genera, ha dado paso también a crecientes preocupaciones como sus implicaciones éticas, los aspectos sociales, el tratamiento de los datos y la comisión de delitos, lo que ha promovido acuerdos internacionales, entre ellos el “Framework Convention”, firmado por la Unión Europea, Estados Unidos y Reino Unido, para garantizar que esta tecnología “sea plenamente compatible” con los derechos humanos, la legalidad y la democracia.

En Colombia, una de las tareas que el Gobierno Nacional se ha propuesto es establecer un marco ético para el despliegue de la IA, para ello, el Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación expidió la “Hoja de ruta para el desarrollo y aplicación de la Inteligencia artificial en Colombia”.

“El Proyecto de Ley No. 200 de 2023 -Cámara, que precisa un marco con límites y estándares para garantizar que el uso por parte de las entidades públicas y privadas, protejan los derechos humanos”

Al mes de septiembre de 2024, en el Congreso de la República de Colombia, cursan nueve proyectos de Ley relacionados con regulación de Inteligencia Artificial -IA, y uno de ellos cuenta con iniciativa Gubernamental.

Estas iniciativas legales pueden organizarse en los siguientes grupos:

Temática	No. de Proyecto	Título del Proyecto	Objetivos
Regulación para el uso, implementación y delimitación de la IA	No. 091 de 2023 Senado	“Mediante la cual se establece el deber de información para el uso responsable de la Inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones”	Establece un uso responsable de la IA dentro de parámetros éticos para garantizar seguridad, transparencia, igualdad y equidad.
	No. 200 de 2023 Cámara	“Por la cual se define y regula la inteligencia artificial, se ajusta a estándares de Derechos Humanos, se establecen límites frente a su desarrollo, uso e implementación y se dictan otras disposiciones”.	Exige principio de supervisión y prevalencia de la inteligencia humana, sobre los resultados derivados de la Inteligencia Artificial. Toda decisión tomada por las inteligencias artificiales será susceptible de revisión. El diseño o implementación de IA debe garantizar el respeto, protección y promoción de los derechos humanos.
IA y Políticas Públicas	No. 059 de 2023 Senado	“Por medio de la cual se establecen los lineamientos de política pública para el desarrollo, uso e implementación de inteligencia artificial y se dictan otras disposiciones”.	Crea la Comisión de Tratamiento de Datos y Desarrollos con Inteligencia Artificial, conformada por diferentes Ministerios Se plantean políticas públicas para implementar la inteligencia artificial en aras de la eficiencia energética, control de deforestación, movilidad amigable. Obliga a que los desarrollos de Inteligencia Artificial se registren en el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación previo cumplimiento de los requisitos técnicos y jurídicos que para el efecto determine la Comisión de Tratamiento de Datos y Desarrollos con Inteligencia Artificial.
	No. 447 de 2024 Cámara	“Por medio de la cual se dictan disposiciones para el suministro, intercambio y aprovechamiento de la infraestructura de datos del estado colombiano (IDEC) y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y se dictan otras disposiciones”	Establece disposiciones para el suministro, intercambio, y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC). Busca que con la IDEC se oriente la toma de decisiones del Gobierno Nacional y Territorial, que permitan mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y el desarrollo de las actividades sociales y económicas del país. Permite implementar metodologías de analítica para explotación de datos e inteligencia artificial para toma de decisiones y la generación de estadísticas que requiere el país.
	No. 255 de 2024 Senado	“Por la cual se establecen lineamientos de uso de inteligencia artificial para mejorar la eficiencia en disminución de siniestros viales y sus costos, automatizando los procesos de análisis y control de riesgos de siniestralidad vial en tiempo real con IA”	Implementación de sensores para recopilar datos que alimenten los procesos de IA, para hacer análisis de riesgo e implementar alertas en las vías. Análisis predictivo de las vías mediante IA.

IA y Datos Personales	No. 156 de 2023 Cámara	"Por la cual se dictan disposiciones para el Régimen General de Protección de Datos Personales"	Reglamenta el tratamiento de datos realizado por tecnologías de aprendizaje, rastreo y neurotecnologías. Contiene obligaciones para el uso de IA en procesamiento y análisis cuando accedan a datos personales. Priorización de mecanismos de anonimización o disociación. Realización de evaluaciones de impacto de IA en el procesamiento de datos personales.
IA, Internet y redes sociales	No. 261 de 2024 Senado	"Por medio del cual se regula el acceso de niños, niñas y adolescentes a los servicios de redes sociales, plataformas digitales de interacción social, internet y se dictan otras disposiciones"	Protección de los menores frente a conductas dañinas con impacto en la seguridad, salud e integridad mental y física. Uso de algoritmos por redes sociales y tratamiento de datos personales. Edades mínimas para ser titular de una cuenta en red social. Toque de queda digital para menores.
	No. 411 de 2024 Cámara	"Por la cual se ordenan medidas para la protección, prevención y seguridad en el uso de internet y las redes sociales"	Incluye nuevos parámetros para acceso a plataformas digitales. Obliga a proveedores de redes sociales a implementar IA para identificar suplantación de cuentas, páginas personales
Delitos e IA	No. 225 de 2024 Senado	"Por medio del cual se modifica y establece un agravante al artículo 296 de la ley 599 del 2000, Código Penal Colombiano"	Modifica y establece un agravante al artículo 296 del Código Penal Colombiano, referente al delito de falsedad personal mediante uso de IA para suplantación

1. Temáticas identificadas en los proyectos de Ley

Los proyectos de Ley en curso, pueden caracterizarse según las temáticas y objetivos que pretenden:

a. Regulación para uso, implementación y delimitación

Se identifica el Proyecto de Ley 091 de 2023 -Senado, que está estructurado en dos áreas; la primera es la implementación del *deber de información*, que obliga a quien realice cualquier actividad mediante el uso de esta tecnología, informar de manera pública, cómo y cuál implementó.

La segunda área de este proyecto es establecer directrices en materia de política pública para que el Gobierno Nacional, en plazos determinados:

- Diseñe un marco ético para las IA generativas que se implementen en el país.

➤ Incentive la formación e investigación universitaria en IA.

➤ Implemente jornadas de capacitación a la ciudadanía.

➤ Estructure un plan de acción para la regulación de su uso responsable.

➤ Promueva la cooperación internacional para desarrollo e innovación en IA.

En este grupo se encuentra el Proyecto de Ley No. 200 de 2023 -Cámara, que precisa un marco con límites y estándares para garantizar que el uso por parte de las entidades públicas y privadas, protejan los derechos humanos.

Propone también un listado de principios para su desarrollo, entre ellos el respeto, la responsabilidad, la seguridad, la protección, la confidencialidad y la transparencia; así como la promoción de valores como

el respeto de los derechos humanos, la diversidad y la inclusión, todos ellos en conjunto con una evaluación sobre los riesgos e impacto que puedan generar.

Sobresale en esta iniciativa la clasificación del riesgo en los sistemas de IA, entre ellos: inaceptable, alto, limitado y nulo. Todos ellos se gradúan según la afectación a los derechos humanos que puedan conllevar.

De otra parte, este proyecto introduce un listado de actividades que no pueden ser implementadas bajo IA, entre ellas: manipulación y calificación de comportamientos humanos; explotación de personas; predicción policial; vigilancia biométrica y límites a la libertad de expresión.



En materia de vigilancia y control, este proyecto asigna a la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC) las funciones legales sobre su desarrollo, uso e implementación en Colombia, además de ser la entidad encargada de implementar procesos de auditoría de los algoritmos utilizados por los sistemas de inteligencia artificial y registrar los modelos de esta tecnología en las empresas públicas y privadas del país.

2. Inteligencia Artificial y Políticas Públicas

En materia de políticas públicas, el Proyecto de Ley 059 de 2023 -Senado, plantea para el uso de la IA por parte de las entidades públicas el cumplimiento de los siguientes principios: la autoridad humana; el bien común; la cooperación; el diseño seguro, la prevalencia de la inteligencia humana y la investigación preventiva.

Se resalta de este proyecto, la creación de la Comisión de Tratamiento de Datos y Desarrollos con Inteligencia Artificial, encargada de avalar su implementación; generar reglamentos técnicos para su desarrollo; sugerir iniciativas tecnológicas y evaluar el impacto, así como garantizar que en las políticas el propósito sea el bien común y la preservación y prevalencia de la inteligencia humana sobre la artificial.

Incluye el *principio de diseño seguro*, que obliga a las Entidades Públicas a tener en cuenta en su uso e implementación los efectos sociales, patrimoniales, laborales, económicos, ambientales, comerciales, políticos y todos aquellos que generen riesgo en los seres humanos y ordena al Gobierno Nacional reglamentar técnicamente la implementación de IA para eficiencia energética, control de deforestación y movilidad amigable.

El Proyecto de Ley No. 447 de 2024 -Cámara, fue presentado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC) y sólo aplica a las entidades que conforman la administración pública y particulares que cumplen funciones administrativas, públicas o que administren recursos del Estado.

El objeto de este proyecto es establecer disposiciones para suministro, intercambio, y aprovechamiento de la infraestructura de datos del Estado colombiano (IDEC), la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas y organismos, y la gobernanza, gestión y disponibilidad de los datos básicos, maestros, de referencia y abiertos del Estado colombiano.

DEFINICIONES SOBRE INTELIGENCIA ARTIFICIAL EN LOS PROYECTOS DE LEY



Frente a la definición de la IA hay varios escenarios, uno como disciplina que combina ciencias de la computación con analítica de datos para imitar la inteligencia natural humana mediante máquinas, y otro que la ubica en el área de los desarrollos tecnológicos y software.

En los nueve proyectos de Ley que cursan en Colombia se identifican algunas propuestas de definición, entre ellas:

- ✓ “Se refiere a la tecnología capaz de replicar, mediante algoritmos, los procesos de pensamiento humano”.
- ✓ “Conjunto de técnicas informáticas, sistema de programación, sistema computacional, máquinas físicas o procesos tecnológicos que permiten desarrollar algoritmos y crear programas informáticos para ejecutar objetivos definidos por humanos, hacer predicciones, recomendaciones, tomar decisiones crear nuevo conocimiento y/o completar tareas cognitivas y científico-técnicas a partir de la extracción, selección, recorte y organización de la información disponible o cualquier tarea que requiera inteligencia como el razonamiento o el aprendizaje.”
- ✓ “Disciplina científica que se ocupa de crear programas informáticos que ejecutan operaciones comparables a las que realiza la mente humana, como el aprendizaje o el razonamiento lógico.

“La IA puede analizar grandes cantidades de datos en tiempo real y detectar patrones y anomalías que podrían indicar una amenaza de seguridad, además de aprender a mejorar”

- ✓ Disciplina científica y tecnológica que se ocupa del diseño, desarrollo y aplicación de sistemas informáticos capaces de realizar tareas que normalmente requieren inteligencia humana, tales como el reconocimiento de patrones, el aprendizaje automático, el procesamiento de lenguaje natural, la generación de contenidos, la síntesis de voz y la visión artificial”
- ✓ “Inteligencia Artificial Generativa: Se refiere a un tipo de tecnología de inteligencia artificial capaz de producir diversos tipos de contenido, incluidos, pero no limitados a textos, imágenes, audio y datos sintéticos.”

Por su misma complejidad, la IA a nivel mundial no se ha definido de manera simple, más aún cuando hoy se encuentra en una fase de “ciclo de expectativa”, donde hay promesas y también certezas sobre su viabilidad.

Los legisladores en Colombia para la construcción de un concepto, han combinado entre la disciplina científica y las técnicas de computación que permiten realizar tareas determinadas, entre ellas el análisis de datos, la identificación de patrones y el reemplazo de tareas que requieren inteligencia humana.

Como premisa fundamental, este proyecto precisa el cumplimiento de principios, entre ellos: calidad de datos; privacidad por diseño y por defecto; gestión ética de datos y estandarización; de tal manera que, en el aprovechamiento de la infraestructura de datos y la interoperabilidad de los sistemas de información de las entidades públicas, se implementen herramientas de IA para lograr información para toma de decisiones y generación de las estadísticas que requiere el país.

“ Se requiere profundizar en algunas particularidades como aprendizaje automático, profundo, las capacidades y limitaciones de los sistemas y la idoneidad de las medidas de protección ”

Para este proyecto de interoperabilidad se relaciona un programa de datos básicos del estado entre ellos: datos maestros, de referencia y abiertos, los cuales en su tratamiento deberán garantizar procesos de anonimización y seudoanonimización con la finalidad de eliminar los riesgos de reidentificación.

El proyecto propone que la administración y gestión de datos maestros y de referencia, estén en cabeza de la Agencia Nacional de Gobierno Digital (AND), en coordinación con el Comité Nacional de Datos para que, mediante la implementación de una plataforma para la gestión de datos básicos del país, se garantice su cumplimiento.

El tercero en este grupo es el Proyecto de Ley No. 255 de 2024 -Senado, que tienen como finalidad que la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV) implemente IA para disminuir los siniestros viales.

Los objetivos de este proyecto son:

- Implementar sensores en las vías para alimentar procesos de IA, elaborar análisis de riesgos, identificar patrones de accidentalidad y comunicar alertas en tiempo real.
- Integrar los flujos de datos de los sensores sobre accidentalidad con las bases de datos de SOAT y revisión técnica de vehículos, para adelantar análisis predictivos.
- Desarrollar energías renovables para alimentar los sensores en las vías.

3. IA y datos personales

Una de las preocupaciones de los legisladores a nivel mundial es el tratamiento de los datos personales y el uso de esta tecnología. En este sentido, en el Congreso de la República se identifica el Proyecto de Ley No. 156 de 2023 -Cámara, que modifica el actual régimen general de Protección de Datos Personales e incluye algunas disposiciones sobre el uso de la Inteligencia Artificial.



Dentro de las temáticas de este proyecto se encuentra el tratamiento realizado por tecnologías de aprendizaje, rastreo y neurotecnologías, y en ellos exige que las empresas que la utilicen cumplan con principios de anonimización de los datos, protección desde el diseño y evaluación del impacto para mitigar los riesgos.

Como responsable de mantener una lista actualizada de las Inteligencias Artificiales o tecnologías similares prohibidas, la iniciativa parlamentaria designa a la SIC.

4. IA, Internet y redes sociales

Con la aparición de herramientas que permiten análisis de datos e información de las redes sociales y el comportamiento de sus usuarios, los legisladores a nivel mundial han considerado necesario regular los impactos que pueden darse a nivel de protección de información, comportamiento humano y manipulación.

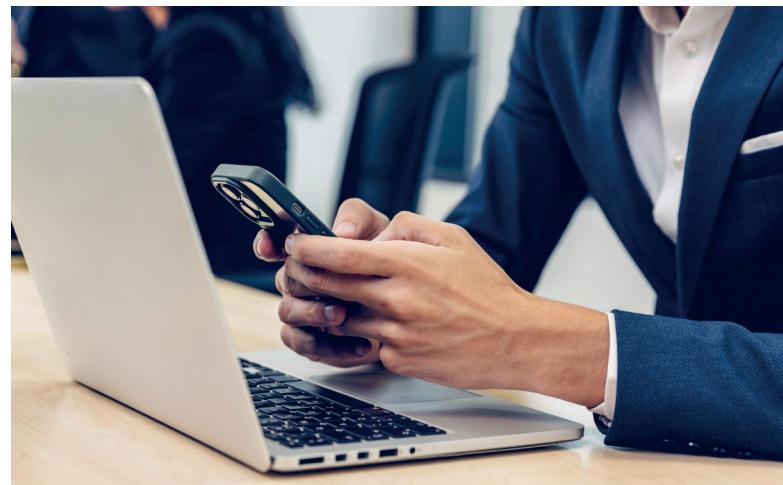
El Proyecto de Ley No. 261 de 2024 -Senado, busca proteger a los menores de edad en el uso de redes sociales y prevenir riesgos en su seguridad personal e integridad mental. Dentro de sus lineamientos, exige que las plataformas de redes sociales no recopilen información de menores de edad para posteriormente ser tratadas mediante uso de IA.

Además, establece una edad mínima para ser titular de una cuenta en red social e implementa el toque de queda digital para menores.

El Proyecto de Ley No. 411 de 2024 -Cámara, contiene medidas para la protección, prevención y seguridad en el uso de internet y las redes sociales, para ello parte de la premisa que la IA relaciona comportamientos humanos en el medio virtual y además facultades predictivas.

Esta iniciativa exige que las plataformas de redes sociales, mediante su aplicación, eviten la suplantación de los usuarios e impidan el uso de imágenes o datos

personales. Así mismo otorga una autorización legal a las plataformas de redes sociales para que al crear un usuario, se requiera un reconocimiento biométrico, entre ellos huella digital y rostro.



5. Delitos e IA

El Proyecto de Ley No. 225 de 2024 -Senado, pretende adicionar una multa de 51 a 800 salarios mínimos mensuales al delito de *Falsedad personal*, en caso de ser cometido mediante el uso de la IA.

Este proyecto introduce la definición de *DeepFake*, como técnica de síntesis de medios que utiliza esta tecnología para crear, modificar o reemplazar contenido audiovisual con un alto grado derealismo y que en últimas puede, de manera irregular suplantar a una persona.

Que en Colombia la labor legislativa cuente a septiembre de 2024, con nueve proyectos de Ley en debate parlamentario sobre IA, muestra el interés del país en su regulación.

Sin embargo, se requiere profundizar en algunas particularidades como aprendizaje automático, profundo, las capacidades y limitaciones de los sistemas, la idoneidad de las medidas de protección y los niveles de riesgo la denominada Inteligencia Artificial General (AGI), donde DeepMind, OpenAI y Anthropic tienen avances significativos. ▲